



BASES Y CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DE LA LÍNEA ESTRATÉGICA A (DEPORTES) DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE MARRATXÍ PARA EL EJERCICIO DE 2019

OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE COMPETITIVIDAD

El Ayuntamiento de Marratxí, quiere promover y apoyar actividades de interés público que, de una u otra forma, están vinculadas a funciones atribuidas legalmente a la competencia local, articulando de esta manera la acción administrativa de fomento.

Por este motivo convoca el otorgamiento de subvenciones en régimen de competitividad, de acuerdo con la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Marratxí, de 9 de julio de 2008 y el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Marratxí en vigor.

Los principios que regirán esta convocatoria son los de publicidad, concurrencia, objetividad, eficacia y eficiencia, transparencia, igualdad y no discriminación.

En aplicación del artículo 17 de la Ley General de Subvenciones antes mencionada, se establece que las disposiciones de esta convocatoria son las siguientes:

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Es objeto de la presente convocatoria fomentar, mediante el otorgamiento de subvenciones, la realización de actividades deportivas por parte de los deportistas individuales del municipio y de las entidades situadas en el término de Marratxí que siendo de la competencia municipal, redunden en beneficio de los ciudadanos por su participación en competiciones incluidas en los calendarios oficiales de la federación correspondiente en la que se encuentren inmersos, ayudando de esta manera a sufragar parte de los gastos que éstas ocasionen.

2. BENEFICIARIOS

Podrán solicitar subvenciones:



A. Entidades, clubs y asociaciones deportivas sin finalidad de lucro domiciliadas en el municipio, inscritas en el registro de entidades deportivas de la Dirección General de Deportes del Govern Balear y dadas de alta como clubs miembros de una Federación Deportiva.

B. Personas físicas con licencia federativa vigente y con residencia en nuestro municipio con una antigüedad mínima de dos años de forma continuada.

No podrán obtener la condición de beneficiarios de la subvención:

- Los deportistas individuales que practiquen un deporte colectivo, que pertenezcan a un club inscrito en el registro municipal de entidades de Marratxí, y éste sea beneficiario de las subvenciones destinadas a clubs deportivos, a excepción de los casos que acrediten de forma fehaciente una participación individualizada en competición oficial (regulada por la federación correspondiente) de ámbito regional, nacional (campeonato de España en su categoría) o superior.
- Cuando el importe de la subvención solicitada sea de una cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada.

3. **TEMPORIZACIÓN**

Se marca la temporización para llevar a cabo la actividad subvencionada y para admitir los gastos realizados.

Se entiende que el período subvencionable será **del 30 de noviembre de 2018 hasta el 28 de octubre de 2019**, y, por tanto, sólo se admitirán justificantes de gasto emitidos entre las fechas indicadas, si bien su pago se puede haber hecho con posterioridad.

4. **GASTOS SUBVENCIONABLES**

Son subvencionables los gastos que estén directamente relacionados con la actividad deportiva que se desarrolla:

- Arbitrajes
- Personal técnico deportivo
- Tasa / cuotas de tramitación de licencias deportivas



- Cuotas de Mutualidades deportivas
- Seguros de responsabilidad civil del club y entrenadores
- Material técnico deportivo (adquisición y reparación)
- Gastos de desplazamiento en transportes colectivos de viajeros. En el caso de asociaciones, federaciones o clubs, se deberá aportar relación nominal de las personas participantes y/o usuario/as del servicio.
- Alojamiento fuera de la isla (excluidas manutenciones)
- Trofeos
- Productos alimentarios para la realización de actividades concretas. *No son subvencionables los servicios de comidas como Càterings, Restaurants, etc.*
- Alquiler de instalaciones deportivas
- Ropa deportiva específica
- Difusión y publicidad de las actividades realizadas
- Mantenimiento de páginas web.
- Material de oficina
- Fotocopias
- Material inventariable (ordenadores, mobiliario, electrodomésticos, etc.) siempre que se dedique durante cuatro años a la actividad subvencionada. La sustitución o reemplazo de este material se tendrá que comunicar al Ayuntamiento.
- Gasolina, luz, teléfono, internet. Siempre que los recibos estén a nombre de la entidad subvencionada. En caso de suministro de gasolina/diésel la factura deberá llevar la matrícula del vehículo.

Gastos no subvencionables:

Además de los gastos no subvencionables a todos los efectos, se considerarán gastos no subvencionables:

- Gastos procedentes de la compra de cualquier tipo de bebida alcohólica.
- Servicios de comida como cáterings, restaurantes, etc
- Material y productos de limpieza.
- Gastos bancarios, intereses y recargos.
- En el caso de gastos conjuntos no subvencionables y subvencionables, sólo se pagarán los subvencionables si están desglosados y especificados.



- No serán subvencionables los programas que promuevan cualquier forma de discriminación ni programas con finalidad lucrativa.
- Impuestos personales sobre la renta (art. 31.8 Ley 38/2003).

5. REQUISITOS PARA ACCEDER A LAS SUBVENCIONES

A. Entidades, clubs y asociaciones deportivas sin finalidad de lucro domiciliadas en el municipio e inscritas en el registro de entidades deportivas de la Dirección General de Deportes del Govern Balear y en el Registro de entidades ciudadanas y vecinales de Marratxí que reúnan los siguientes requisitos:

1. Estar inscrito, de alta y actualizado en el registro municipal de entidades ciudadanas y vecinales de Marratxí.
2. Estar inscrito en el registro de entidades deportivas de la Dirección General de Deportes del Govern Balear, y estar dado de alta como club en la Federación Deportiva Territorial o Nacional correspondiente.
3. Estar al corriente de las obligaciones fiscales con la Administración Tributaria, la Hacienda Municipal y con la Seguridad Social. (Anexo 4)
4. Haber realizado actividades culturales, de acuerdo con el punto 1 de estas bases, a lo largo del período determinado en el punto 3 de las presentes bases y en beneficio de los ciudadanos del municipio de Marratxí.
5. Aportar declaración responsable de otras subvenciones e ingresos obtenidos para las actividades realizadas o la falta de su existencia, si corresponde. (Anexo 3).
6. Haber justificado y acreditado las actividades objeto de subvención en años anteriores antes de esta convocatoria.
7. Los ingresos públicos recibidos nunca podrán ser superiores al gasto declarado por la entidad subvencionada.
8. De los pagos que se hagan será necesario aportar su justificante bancario. Si el pago se realiza EN EFECTIVO será necesario que la factura lleve la firma y DNI de la persona que ha hecho el cobro o aportar una declaración de responsabilidad (Anexo 10) con la relación de las facturas pagadas en efectivo.
9. Se podrán recibir otras subvenciones para la misma actividad, pero la suma de éstas no podrá superar el importe de la actividad a subvencionar.

B. Deportistas individuales:

1. Estar empadronado en el municipio con una antigüedad mínima de dos años continuados.



2. Estar en posesión de una licencia federativa en vigor.
3. Estar al corriente de las obligaciones fiscales con la Hacienda Municipal y con la Seguridad Social. (Anexo 4)
4. Aportar declaración responsable de otras subvenciones e ingresos obtenidos para las actividades realizadas o la falta de su existencia, si corresponde. (Anexo 3)
5. Haber realizado actividades culturales, de acuerdo con el punto 1 de estas bases, a lo largo del período determinado en el punto 3 de las presentes bases y en beneficio de los ciudadanos del municipio de Marratxí.
6. Haber justificado y acreditado las actividades objeto de subvención en años anteriores antes de esta convocatoria.
7. Los ingresos públicos recibidos nunca podrán ser superiores al gasto declarado por la entidad subvencionada.
8. En el caso de deportistas menores de edad, se aceptarán facturas pagadas a nombre del padre/madre/tutor legal aportando fotocopia compulsada del libro de familia.
9. De los pagos que se hagan en efectivo, será necesario aportar justificante de pago. Para ello, será necesario aportar una declaración responsable con la relación de las facturas pagadas en efectivo. (Anexo 10)
10. Se podrán recibir otras subvenciones para la misma actividad, pero la suma de éstas no podrá superar el importe de la actividad a subvencionar.

6. CONVOCATORIA YCUANTIA

- 6.1. La cuantía total a otorgar para esta convocatoria es de 60.000€ (partida presupuestaria 341.00.48000 por gasto corriente y 341.00.78000 por gasto de inversión con un límite de 6.000€) de los que 50.000 € van destinados a entidades o asociaciones deportivas, con un máximo de 6.500 € por entidad o asociación, y 10.000 € van destinados a deportistas individuales, con un máximo de 900 € por deportista.



6.2. 6.2. *Criterios de distribución:* La subvención se otorgará en función de la puntuación obtenida por cada entidad o persona concurrente. Para determinar el valor unitario del punto, se calcularán los porcentajes correspondientes a la puntuación otorgada a cada una de las asociaciones, clubs y entidades o personas que han solicitado subvención de la modalidad Deportes.

6.3. En el caso que el importe total solicitado para gastos de inversión supere la consignación presupuestaria, el importe a otorgar se distribuirá de manera proporcional de acuerdo con la puntuación obtenida en el punto 6.2.

6.4. El importe solicitado ha de ser igual o inferior a la suma del importe total de las facturas válidas presentadas.

7. CRITERIOS DE VALORACIÓN

BAREMOS CATEGORIA A (CLUBS DEPORTIVOS)

1) Número de deportistas (máximo 10 puntos)

(Para la justificación se debe rellenar el anexo 7)

Núm. Deportistas empadronados	Puntos	Núm. deportistas no empadronados	Puntos
0 a 15	1	0 a 15	0,5
16 a 30	2	16 a 30	1
31 a 45	3	31 a 45	1,5
46 a 60	4	46 a 60	2
61 a 75	5	61 a 75	2,5
76 a 90	6	76 a 90	3
91 a 105	7	91 a 105	3,5
106 a 120	8	106 a 120	4
121 a 135	9	121 a 135	4,5
136 o más	10	136 o más	5

2) Ámbito competitivo (máximo 3 puntos)



(Para la justificación se debe aportar certificado de la federación correspondiente de la participación a competiciones y campeonatos)

Competición/campeonato	Puntos
Competición territorial/Campeonato de Mallorca	1,0
Campeonato de Baleares	1,5
Competición Interinsular	2,0
Campeonato Nacional	2,5
Competición Nacional	3,0

Se puntuará el Campeonato Interinsular y Nacional, siempre y cuando no se disputen en la isla de Mallorca, en este caso se consideraría territorial.

3) Presupuesto que gestiona la entidad (máximo 5 puntos)

(Para la justificación se debe rellenar el anexo 6)

Importe	Puntos
Gastos entre 100,00 € y 800,00 €	1
Gastos superiores a 800,00 €	2
Gastos superiores a 2.000,00 €	3
Gastos superiores a 6.000,00 €	4
Gastos superiores a 10.000,00 €	5

4) Se concederán 2 puntos más si el club tiene **deportistas con una discapacidad reconocida** por el órgano administrativo competente **igual o superior a un 33%**.

(Para la justificación se debe presentar la acreditación de los deportistas discapacitados reconocidos igual o superior a un 33%, se debe rellenar el anexo 7)

5) **Práctica igualitaria.** Se valorará, de acuerdo con lo previsto en la tabla siguiente, la diferencia entre el porcentaje de hombres y el porcentaje de mujeres sobre el 100% de las licencias del club.

(Para la justificación se debe rellenar el anexo 7)

% Diferencia entre sexos	Puntos
--------------------------	--------



De 0 a 15%	4
De 16 a 25%	3
De 26 a 35%	2
De 36 a 45%	1
De 46 a 60%	0,5
Más del 61%	0

6) Número de deportistas en edad infantil y juvenil (máximo 12 puntos)

(Para la justificación se debe rellenar el anexo7)

Edad	Puntos
Más de 15 deportistas de entre 3 y 7 años	4
Más de 15 deportistas de entre 8 y 12 años	4
Más de 15 deportistas de entre 13 y 16 años	4

7) Fomento del envejecimiento activo

(Para la justificación se debe rellenar el anexo 7)

Edad	Puntos
Más de 15 deportistas de edad igual o superior a los 65 años	4

8) Disponibilidad de uso de instalaciones deportivas públicas (máximo 5 puntos)

(Para la justificación se debe rellenar el anexo 5-A)

	Puntos
Ninguna disposición de uso de instalaciones deportivas públicas y/o alquileres	5
Uso compartido con otras entidades de instalaciones deportivas públicas	1
Uso exclusivo de instalaciones deportivas públicas	0

9) Participación de la entidad en las actividades del municipio (máximo 12 puntos)

(Para la justificación se debe acreditar la participación en actividades municipales o en actividades de entidades ciudadanas y se debe rellenar el Anexo5-A)



	Puntos
Actividades organizadas por el Ayuntamiento (Sa Rua, Sant Marçal, Fira de Tardor) <i>(2 puntos por cada actividad con un máximo de 6)</i>	Máx.6
Otras actividades organizadas por entidades ciudadanas del municipio (cabalgatas de Reyes, hogueras, fiestas en barriadas...) <i>(1 punto por cada actividad con un máximo de 6)</i>	Máx.6

10) Por el uso de la lengua catalana en la difusión de las actividades (cartelería, publicidad, redes sociales...) (2 puntos)

(Para la justificación se debe acreditar el uso de la lengua catalana por parte del solicitante)

11) Valoración de la memoria descriptiva de las actividades presentadas (3 puntos).

(Para la justificación se debe acreditar las actividades declaradas rellenando la memoria del anexo 5-A)

Se valorará teniendo en cuenta la correcta presentación y contenido, coindicación del lugar y fechas de realización, el nombre y la tipología de los participantes, la regularidad y, en general, los elementos que consten como criterios de valoración en otros datos que sean de interés para el objetivo del proyecto o la actividad subvencionada.

BAREMOS CATEGORIA B (Deportistas individuales)

1) Ámbito competitivo (máximo 7 puntos)

(Para la justificación se debe aportar certificado de la federación correspondiente de la participación en competiciones y campeonatos)

Competición/campeonato	Puntos
Competición territorial	1,0
Competición Interinsular	2,5
Competición Nacional	4,0
Competición Internacional	6,0
Campeonato mundial o juegos olímpicos	7,0



Se puntuará el Campeonato Interinsular y Nacional, siempre y cuando no se disputen en la isla de Mallorca, en este caso se consideraría territorial. 1) Se concederán 2 puntos más **por discapacidad reconocida** por el órgano administrativo competente **igual o superior a un 33%**.

(Para la justificación se debe presentar la acreditación de la discapacidad reconocida igual o superior a un 33%)

2) Trayectoria y resultados obtenidos en las competiciones relacionadas en el apartado 1

(Para la justificación se debe presentar certificado federativo u órgano oficial de la acreditación del puesto o medallas obtenidas en las competiciones)

Clasificación	Puntos
1º puesto o medalla de oro	3 por cada puesto/medalla
2º puesto o medalla de plata	2 por cada puesto/medalla
3º puesto o medalla de bronce	1 por cada puesto/medalla

4) Presupuesto que gestiona el deportista (máximo 5 puntos)

(Para la justificación se debe rellenar el anexo 2)

Importe	Puntos
Gastos superiores a 100 €	1
Gastos superiores a 500 €	2
Gastos superiores a 1.000 €	3
Gastos superiores a 3.000 €	4
Gastos superiores a 5.000 €	5

5) Valoración de la memoria descriptiva de las actividades presentadas (3 puntos).

(Para la justificación se deben acreditar las actividades declaradas en la memoria rellenada en el anexo 5-B)

Se valorará teniendo en cuenta la correcta presentación y contenido, con indicación del lugar y fechas de realización, el nombre y la tipología de los participantes, la regularidad



y, en general, los elementos que consten como criterios de valoración en otros datos que sean de interés para el objetivo del proyecto o la actividad subvencionada.

8. SOLICITUDES, PLAZO, ENMIENDA DE DEFICIENCIAS Y DOCUMENTACIÓN ANEXA

a) Solicitudes y lugar de las oficinas municipales donde los interesados pueden obtener las bases de la convocatoria y presentar la documentación:

- La solicitud se debe dirigir al alcalde i se debe presentar en el Registro General del Ayuntamiento.
- La solicitud se debe firmar por el Presidente o persona autorizada por la entidad.
- Se pueden consultar las bases y obtener el formulario de solicitud a través de la página web del Ayuntamiento o en el Área de Deportes del Ayuntamiento de Marratxí (C/ Santa Bàrbara s/n. Sa Cabaneta)
- La solicitud se puede presentar en cualquiera de las siguientes oficinas:
 - Oficina de Atención al Ciudadano (OAC). Avenida Antoni Maura, 57 (Es Pont d'Inca)
 - Oficina de Atención al Ciudadano (OAC). C/ Sa Cabana, núm. 57 (Sa Cabana)
 - Registro General del Ayuntamiento de Marratxí. Camino de n'Olesa, 66 (Sa Cabaneta. CP 07141-Marratxí. Tel. 971 788 100).

b) Documentación a aportar para la solicitud de subvenciones:

- Toda la documentación se debe presentar ORDENADA E INDEXADA.
- Listado detallado de anexos a rellenar:
 - Anexo 1. Solicitud de subvención 2019.
 - Anexo 2. Previsión detallada de los gastos subvencionables correspondientes a todas las actividades desarrolladas en el período determinado en el punto 3 de las presentes bases.
 - Anexo 3. Declaración positiva o negativa de otras ayudas obtenidas por las actividades desarrolladas en el período determinado en el punto 3 de las presentes bases.



- Anexo 4. Declaración de estar al corriente de las obligaciones tributarias y modelo de autorización del interesado para que una Administración Pública pueda obtener datos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.
 - Anexo 5-A Proyecto detallado o memoria de las actividades realizadas y/o previstas para el año en que se solicita la subvención. (CLUBS DEPORTIVOS).
 - Anexo 5-B Proyecto detallado o memoria de las actividades realizadas y/o previstas para el año en que se solicita la subvención. (DEPORTISTAS INDIVIDUALES).
 - Anexo 6. Memoria económica del coste justificativo de las actividades ejercicio 2019 de la entidad solicitante. (SÓLO CLUBS DEPORTIVOS).
 - Anexo 7. Listado del club de sus deportistas, donde se indicarán nombre, apellidos, DNI, sexo, fecha de nacimiento, si están o no empadronados en el municipio de Marratxí (modelo a rellenar adjunto), con las casillas y tabla de deportistas rellenado con los datos evaluables. (SÓLO CLUBS DEPORTIVOS)
 - Anexo 8. Sellado de los datos bancarios.
 - Anexo 9. Declaración responsable de la entidad/beneficiario sobre la compensación del IVA.
 - Anexo 10. Declaración de responsable para los pagos realizados en efectivo (si corresponde).
- Además de los anexos, la solicitud deberá de ir acompañada de la siguiente documentación:
 - A) *Clubs deportivos:*
 - NIF de la entidad solicitante
 - DNI del representante de la entidad que solicita la subvención
 - Licencia federativa e inscripción de alta de club deportivo a la federación pertinente.
 - Certificado actualizado (del año en curso) de inscripción en el registro de entidades deportivas de la Dirección General de Deportes.
 - Certificado federativo del tipo de competición del año en curso en la que han participado, para justificar el ámbito competitivo.
 - Justificante de la difusión publicitaria del apoyo que el Ayuntamiento hace al club para que estas actividades se realicen.
 - Justificante acreditativo de los deportistas con discapacidad igual o superior del 33% (si corresponde).
 - Justificante del uso de la lengua catalana (si corresponde).
 - Facturas originales liquidadas, por el importe por el que se solicita la subvención. En el supuesto de facturas que sean para más de una persona se deberá presentar relación nominal de los participantes.



Las facturas originales que se necesiten devolver (como por ejemplo para presentarlas a otras administraciones, etc) el interesado lo solicitará por escrito al Área.

En este caso, en los justificantes originales presentados se debe marcar con una estampilla, indicando la subvención para la justificación para la que han sido presentados y si el importe del justificante se imputa total o parcialmente a la subvención. En este último caso, se debe indicar además la cuantía exacta que resulte afectada por la subvención.

B) *Deportistas individuales:*

- DNI en vigor del deportista individual.
- DNI en vigor del representante legal y del libro de familia (caso de menores).
- Fotocopia licencia federativa en vigor.
- Justificante acreditativo de los deportistas con discapacidad igual o superior del 33% (si corresponde).
- Justificante de la difusión publicitaria del apoyo que el Ayuntamiento hace al deportista individual para que estas actividades se realicen.
- Certificado de la federación de participación y el ámbito competitivo.
- Certificado de la federación o justificante equivalente del puesto o medallas obtenidas en las competiciones.
- Justificante acreditativo de la participación individualizada en competición oficial, en el caso de deportes colectivos que pertenezcan a un club inscrito en el registro municipal de entidades de Marratxí, y sea beneficiario de subvenciones a clubs deportivos (si corresponde).
- Facturas originales liquidadas por el importe igual o superior al que se solicita, que sean subvencionables según estas bases.

Las facturas originales que se necesiten devolver (como por ejemplo para presentarlas a otras administraciones, etc) el interesado lo solicitará por escrito al Área.

En este caso, en los justificantes originales presentados se debe marcar con una estampilla, indicando la subvención para la justificación para la que han sido presentados y si el importe del justificante se imputa total o parcialmente a la subvención. En este último caso, se debe indicar además la cuantía exacta que resulte afectada por la subvención.

- La justificación de las actuaciones tal y como dispone el artículo 11.



c) Plazo de presentación de solicitudes:

Será de QUINCE DIAS HÁBILES a contar desde el día siguiente a la publicación de estas bases en la web municipal.

d) Garantía:

No se exige ningún tipo de garantía.

9. COMISIÓN EVALUADORA

Formada por:

- *Presidente/a:* el/la Regidor/a del Área.
- *Secretario/a:* el/a de la corporación o funcionario/a en quien delegue.
- *Vocales:* el/a Director/a Económico/a de la corporación; un/a representante del Área de Intervención; un/a representante de los servicios jurídicos municipales y un/a representante del departamento afectado.

Estos miembros serán designados mediante Decreto de Alcaldía.

10. PROCEDIMIENTO Y RESOLUCIÓN

El órgano competente para la concesión de subvenciones es el Sr. Alcalde para cantidades inferiores o iguales a 2.000 euros, y la Junta de Gobierno si se trata de cantidades superiores.

El Órgano instructor (el Área de Deportes) elaborará un informe en el que se indique que de la información disponible se desprende que los beneficiarios cumplen con todos los requisitos necesarios para acceder a la convocatoria, así como la acreditación de estar inscrito en el registro municipal de asociaciones de Marratxí. También elaborará la propuesta de valoraciones conforme a esta convocatoria.

En el caso de que la documentación presentada por la asociación o el particular no esté completa, el Órgano instructor abrirá un período de tres días hábiles para enmendar las deficiencias.

La Comisión Evaluadora se reunirá dentro de los cinco días hábiles después de la fecha límite de presentación de solicitudes, examinará los expedientes remitidos así como el informe emitido por el Órgano instructor y elaborará un informe favorable o desfavorable, expresando la cantidad que se propone en el caso de un informe favorable. Este informe servirá como base para la elaboración de la propuesta de



resolución y se informará a la Alcaldía o la Junta de Gobierno en un plazo de dos días a partir de la propuesta de la Comisión de evaluación para su resolución.

Las notificaciones que se hayan otorgado a los solicitantes de subvenciones se remitirán a los diez días de su aprobación.

11. COBRO Y JUSTIFICACIÓN DE LAS ACTUACIONES

Para el cobro y justificación del cumplimiento de la finalidad para la cual se ha concedido la subvención, se aplicará lo que se establece en los artículos 19 y siguientes de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Marratxí, de fecha 9 de julio de 2008.

Las asociaciones o entidades receptoras de estas subvenciones con cargo al presupuesto municipal, tendrán que justificar la aplicación de los fondos percibidos.

La mencionada justificación deberá presentarse junto con la documentación anexa de la solicitud en las oficinas de registro del Ayuntamiento. Una vez recibida la documentación, la regiduría gestora emitirá informe acreditando o no, que se cumplen las finalidades para las que se otorga la subvención, que se remitirá a la Comisión Evaluadora.

En cualquier caso, la acreditación de la realización de la actividad subvencionada necesaria para el cobro de las subvenciones, se efectuará presentando:

- **Memoria de las actividades realizadas y/o previstas para el año en el que solicita la subvención** (información entidad, objetivos, descripción de las actividades, metodología, sistemas de evaluación y control, etc.) de conformidad con el presupuesto presentado y con mención expresa de los resultados obtenidos, deducidos de la aplicación de los sistemas de seguimiento y autoevaluación propuestos a la solicitud. (Anexo 5B).
- Para justificar los gastos, se presentarán factura o facturas originales liquidadas por el importe por el que se pide la subvención. También se aceptarán otros documentos de valor probatorio en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, en los términos establecidos reglamentariamente. El Ayuntamiento podrá solicitar cualquier otra documentación con vista a la mejor justificación del gasto.

Aunque sólo se subvencionen parcialmente las actividades, se deberá justificar el importe total solicitado.



- En aplicación del artículo 20 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Marratxí, de fecha 9 de julio de 2008, también se deberá presentar, cuando se requiera:
 - Certificación, expedida por el perceptor, de que ha sido completada la finalidad para la que se otorga la subvención, de conformidad con el proyecto presentado. Así mismo, los perceptores de la subvención tendrán que aportar una cuenta justificativa de los gastos realizados que se ajustará a los siguientes requisitos:
 - Incluirá, bajo responsabilidad del declarante, los justificantes de los gastos o cualquier otro documento con validez jurídica que permita acreditar el cumplimiento del objeto de la subvención.
 - Comprenderá una declaración de las actividades realizadas que han sido financiadas con la subvención y su coste, con el desglosamiento de cada uno de los gastos que han tenido.
 - Para justificar los gastos generales de obras, bienes y servicios, se aportarán las correspondientes facturas. Los gastos de personal, dietas, etc. se justificarán mediante las nóminas. Y los gastos restantes subvencionables mediante facturas u otros documentos de valor probatorio al tránsito jurídico mercantil o con eficacia administrativa.
 - Cuando las actividades hayan estado financiadas, además, con otros recursos, se acreditará también la aplicación de los mencionados fondos a las actividades subvencionadas.
 - En el supuesto de adquisición de bienes inmuebles, se deberá aportar, además, certificado de tasador independiente debidamente acreditado e inscrito en el correspondiente registro oficial.

Las actuaciones relativas a la justificación de la subvención que se llevarán a cabo por parte del Área de Cultura serán la comprobación de que los gastos presentados están directamente relacionados con la actividad realizada y se llevan a cabo dentro del año en curso. Se remitirán mediante informe, detallando el seguimiento que se ha hecho y las acciones realizadas por los pertinentes controles del cumplimiento de la finalidad para la que fue otorgada la subvención, a la Intervención municipal para su fiscalización.

Antes de abonarse la subvención, el beneficiario deberá justificar el importe de la subvención concedida. En caso contrario, se le reducirá la parte no justificada adecuadamente de acuerdo con los requisitos establecidos en esta convocatoria.



La declaración judicial o administrativa de nulidad o anulación de la subvención comportará con ella la obligación de devolver las cantidades percibidas.

Se procederá al reembolso de las cantidades percibidas en los siguientes casos:

- a) Obtención de la subvención falseando las condiciones requeridas u ocultando aquellas circunstancias que lo hubiesen impedido.
- b) Incumplimiento total o parcial del objetivo de la actividad. Para ello, el Área de Juventud podrá llevar a cabo los correspondientes controles y verificaciones oportunas, y evaluar el grado de incumplimiento de los efectos objetivos expresados en la memoria.
- c) Incumplimiento de la obligación de justificación o justificación insuficiente.
- d) Resistencia, excusa, obstrucción o negativa a las actuaciones de comprobación y control financiero, o la concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para el mismo propósito, procedentes de cualquier administración u organismo público o privado, nacional, de la Unión Europea o de organizaciones internacionales.
- e) Incumplimiento de las obligaciones impuestas por la Administración a las entidades colaboradoras y beneficiarias, así como de los compromisos asumidos por ellas, con motivo de la concesión de la subvención, siempre que afecten o se refieran a la manera en la que se deben conseguir los objetivos, realizar la actividad, ejecutar el proyecto o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de la subvención.

Los incumplimientos indicados suponen el reembolso del importe de la subvención de forma proporcional a la repercusión económica del mismo. De esta forma, si se verifica que la entidad perceptora no ha destinado la totalidad del importe percibido a la actividad subvencionada, se le reclamará el reembolso de la cuantía que no se haya destinado a esta actividad, pudiendo llegar a la totalidad de la misma.

El procedimiento para el reintegro será el previsto en la Ordenanza reguladora.

12. PAGO DE LAS SUBVENCIONES

La resolución de la concesión de la subvención comportará el compromiso del gasto correspondiente.

Esta resolución, una vez comunicada al departamento de Intervención, será objeto de la correspondiente contabilización del reconocimiento de la obligación y el ordenamiento del pago. Se procederá a la remisión al departamento de Tesorería que procederá al pago de las cantidades concedidas.



13. OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

1. Cumplir con el objetivo, ejecutar el proyecto, realizar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamente la concesión de les subvenciones.
2. Justificar y acreditar la realización de las actividades que han de ser objeto de subvención.
3. Someterse a las actuaciones de comprobación y facilitar la información que le requieran.
4. Comunicar al Ayuntamiento la obtención de otras ayudas o subvenciones obtenidas para la realización del proyecto.
5. Acreditar en el momento en que se solicita la subvención que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y ante la Seguridad Social.
6. Disponer de los libros contables, registros diligenciados y el resto de documentos debidamente actualizados.
7. Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, ya que pueden ser objeto de las actuaciones de verificación y control.
8. Hacer constar de manera expresa durante la realización del proyecto y de la difusión publicitaria que se haga, ya sea mediante páginas webs, carteles publicitarios en las instalaciones, etc., el apoyo del Ayuntamiento de Marratxí.
9. Proceder al reintegro de los fondos percibidos según el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones.
10. Todo lo que no esté previsto en esta convocatoria se registrará por lo que se dispone en la Ordenanza General de subvenciones del Ayuntamiento de Marratxí y otra normativa vigente.



ANEXO 1

SOLICITUD DE SUBVENCIÓN EJERCICIO 2019

El Sr. / Sra. _____
_____ con DNI _____, que actúa como _____
_____ de la entidad _____
_____ con nº NIF _____
_____ dirección _____
núcleo /localidad, _____ teléfono _____ dirección
electrónica _____

Solicita para este año 2019 la subvención de _____ € (euros) para
llevar a cabo las siguientes actividades:

PARA ELLO, Y JUNTO A ESTA SOLICITUD, SE APORTA LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

A. Clubs Deportivos:

- NIF de la entidad solicitante.
- DNI del representante de la entidad que solicita la subvención.
- Facturas originales liquidadas, por el importe por el que se solicita la subvención
- Licencia federativa e inscripción de alta de club deportivo a la federación pertinente
- Certificado actualizado (del año en curso) de inscripción en el registro de entidades deportivas de la Dirección General de Deportes
- Certificado federativo del tipo de competición del año en curso en el que han participado, para justificar el ámbito competitivo.



- Justificante del apoyo del Ayuntamiento de Marratxí en la difusión publicitaria realizada por el club.
- Justificante acreditativo de los deportistas con discapacidad igual o superior del 33% (si corresponde).
- Justificante del uso de la lengua catalana (si corresponde).
- Anexo 2. Previsión detallada de los gastos subvencionables correspondientes a todas las actividades desarrolladas en el período determinado en el punto 3 de las presentes bases.
- Anexo 3. Declaración positiva o negativa de otras ayudas obtenidas para las actividades desarrolladas en el período determinado en el punto 3 de las presentes bases.
- Anexo 4. Declaración de estar al corriente de las obligaciones tributarias y modelo de autorización del interesado para que una Administración Pública pueda obtener datos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.
- Anexo 5-A. Proyecto detallado y memoria de las actividades realizadas y/o previstas para el año en que se solicita la subvención (información entidad, objetivos, descripción de las actividades, metodología, sistemas de evaluación y control, etc.), adjuntando justificantes de las actividades realizadas.
- Anexo 6. Memoria económica del coste justificativo de las actividades.
- Anexo 7. Listado del club de sus deportistas, donde se indicarán nombre, apellidos, DNI, sexo, fecha de nacimiento, si están o no empadronados en el municipio de Marratxí (modelo adjunto), con las casillas y tabla de deportistas para rellenar con los datos evaluables.
- Anexo 8. Sellado de los datos bancarios.
- Anexo 9: Declaración responsable de la entidad/beneficiario sobre la compensación del IVA.
- Anexo 10: Declaración responsable para los gastos realizados en efectivo (si corresponde).

B) Deportistas individuales:

- DNI en vigor del deportista individual.
- DNI en vigor del representante legal y del libro de familia (en caso de ser menores).
- Facturas originales liquidadas, por el importe por el que se solicita la subvención



- Fotocopia licencia federativa en vigor.
- Certificado de la federación de participación y el ámbito competitivo.
- Certificado de la federación o justificant eequivalente del puesto o medallas obtenidas en las competiciones.
- Justificante del apoyo del Ayuntamiento de Marratxí en la difusión publicitaria realizada por el deportista individual.
- Justificante acreditativo de los deportistas con discapacidad igual o superior del 33% (si corresponde).
- Justificante del uso de la lengua catalana (si corresponde).
- Justificante acreditativo de la participación individualizada en competición oficial, para los casos de deportes colectivos que pertenezcan a un club inscrito en el registro municipal de entidades de Marratxí, y sea beneficiario de subvenciones a clubs deportivos.
- Anexo 2. Previsión detallada de los gastos subvencionables correspondientes a todas las actividades desarrolladas en el período determinado en el punto 3 de las presentes bases.
- Anexo 3. Declaración positiva o negativa de otras ayudas obtenidas para las actividades desarrolladas en el período determinado en el punto 3 de las presentes bases.
- Anexo 4. Declaración de estar al corriente de las obligaciones tributarias y modelo de autorización del interesado para que una Administración Pública pueda obtener datos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.
- Anexo 5-B. Proyecto detallado y memoria de las actividades realizadas y/o previstas para el año en que se solicita la subvención (información entidad, objetivos, descripción de las actividades, metodología, sistemas de evaluación y control, etc.), adjuntando justificantes de las actividades realizadas.
- Anexo 6. Memoria económica del coste justificativo de las actividades.
- Anexo 8. Sellado de los datos bancarios.
- Anexo 9: Declaración responsable de la entidad/beneficiario sobre la compensación del IVA.
- Anexo 10: Declaración responsable para los gastos realizados en efectivo (si corresponde).



AMM.20.01.01.10 (persona física)

AMM.20.01.01.09 (entitat esportiva)

El / la abajo firmante declara que los datos señalados en esta hoja son verdad y se compromete a dedicar la subvención que se conceda a las actividades para las cuales se solicita, así como a hacer constar públicamente la colaboración municipal.

En el caso de personas físicas, mediante la firma de la presente solicitud se autoriza al Ayuntamiento de Marratxí a comprobar en el padrón municipal la antigüedad requerida para la obtención de la subvención

Marratxí, _____ de _____ de _____

(Firma del Presidente o representante legal de la entidad)



ANEXO 2

MODELO DE PREVISIÓN DE LOS INGRESOS Y GASTOS SUBVENCIONABLES CORRESPONDIENTES A TODAS LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS DENTRO DEL PERÍODO DETERMINADO EN EL PUNTO 3 DE LAS BASES.

A continuación se detallan los gastos/ingresos generados/obtenidos por las actividades correspondientes al año 2019 descritas en el proyecto de la entidad: _____

Además, se hace constar que las facturas presentadas para justificar la subvención no han sido, ni serán, utilizadas para solicitar cualquier otra ayuda financiera con el mismo propósito.

RELACIÓN DE FACTURAS Y GASTOS QUE SE PRESENTAN PARA SER SUBVENCIONADAS

Núm.	Nombre del Proveedor	NIF	Núm. de factura	Importe factura	Fecha factura	Concepto
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						

Total Gastos _____ €



AMM.20.01.01.10 (persona física)

AMM.20.01.01.09 (entitat esportiva)

INGRESOS

Actividad / motivo per el que se ha obtenido el ingreso	Fecha	Cantidad

Total ingresos _____ €

Marratxí, _____ de _____ de _____

(Firma del Presidente o representante legal de la entidad)



ANEXO 3

DECLARACIÓN POSITIVA O NEGATIVA DE OTRAS AYUDAS OBTENIDAS POR LAS ACTIVIDADES REALIZADAS.

El Sr. / Sra. _____ con DNI _____
_____ dirección _____
_____ en nombre de la entidad: _____
_____ en calidad de _____.

HAGO DECLARACIÓN RESPONSABLE en el sentido que (marcar con una cruz lo que corresponda):

Que la entidad deportiva que represento es beneficiaria de las siguientes subvenciones o ayudas durante el año en curso:

1.Subvención/ayuda: _____ concedida de parte de: _____
_____ con motivo de: _____
_____ por un importe de: _____ €.

2.Subvención/ayuda: _____ concedida de parte de: _____
_____ con motivo de: _____
_____ por un importe de: _____ €.

Que no hemos recibido ninguna ayuda por las actividades desarrolladas por la entidad a la que represento durante el año en curso.

Que las facturas presentadas en este Ayuntamiento para justificar la subvención no han sido, ni serán, utilizadas para justificar otras subvenciones y se han destinado a las actividades para las que solicito la subvención.

Por lo que dejo constancia a los efectos oportunos, si corresponde.

Marratxí, _____ de _____ de _____

(Firma)



ANEXO 4

MODEL DE DECLARACIÓ JURADA SUBVENCIONES AÑO 2019

Yo, _____ con DNI/NIE, _____
como representante legal de la entidad _____,
con CIF _____, DECLARO bajo juramento estar al corriente de las
obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Marratxí, la Agencia Estatal de
Administración Tributaria y la Tesorería General de la Seguridad Social.

Declaro y firmo, para poder participar en el proceso de concesión de subvenciones por
parte del Ayuntamiento de Marratxí.

Marratxí, _____ de _____ de _____

(Firma)

O bien:

Yo, _____ con
DNI/NIE, _____, como padre/madre/tutor legal del menor/mayor no
emancipado _____, con DNI/NIE / _____ DECLARO
bajo juramento estar al corriente de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de
Marratxí, la Agencia Estatal de Administración Tributaria y la Tesorería General de la
Seguridad Social.

Declaro y firmo, para poder participar en el proceso de concesión de subvenciones por
parte del Ayuntamiento de Marratxí.



MODELO DE AUTORIZACIÓN DEL INTERESADO PARA QUE UNA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PUEDA OBTENER DATOS DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

La / as persona / as abajo firmante / s autoriza / al **AYUNTAMIENTO DE MARRATXÍ** a solicitar de la Agencia Estatal de Administración Tributaria los datos relativos a

Estar al corriente de las obligaciones tributarias

para comprobar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el siguiente

PROCEDIMIENTO

Convocatoria de subvenciones en concurrencia competitiva para el período 2019 del Ayuntamiento de Marratxí

La presente autorización se otorga exclusivamente a los efectos del reconocimiento, seguimiento y control de los requisitos establecidos en el procedimiento administrativo mencionado anteriormente y en aplicación de lo que dispone el artículo 95.1 k) de la Ley 58/2003, general tributaria, que permite, previa autorización del interesado, la cesión de los dato tributarios que precisen las Administraciones Públicas para el desarrollo de sus funciones.

A.- DATOS DEL INTERESADO / S

NIF Apellidos y nombre / Razón social.....

B.- DATOS DE LA PERSONA AUTORIZADORA (SÓLO EN EL CASO QUE SEA UNA PERSONA JURÍDICA O UNA ENTIDAD DEL ARTICULO 35.4 DE LA LEY GENERAL TRIBUTARIA)

NIF Apellidos y nombre

Actúa en calidad de

Lugar, fecha y firma de los interesado / s y, autorizador, si corresponde

En, ade de.....

NOTA: La autorización concedida por el firmante puede ser revocada en cualquier momento mediante escrito dirigido al organismo solicitante.



NORMATIVA:

- Artículo 95.1.k) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, general tributaria.
- Artículo 2.4 de la Orden de 18 de noviembre de 1999 por la que se regula el suministro de información tributaria a las Administraciones Públicas para el desarrollo de sus funciones, así como los supuestos previstos en el artículo 113.1 (actual 95.1) de la Ley general Tributaria.

Marratxí, _____ de _____ de _____

(Firma)



ANEXO 5-A

PROYECTO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS PARA EL AÑO EN QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN

Nombre de la entidad/beneficiario: _____

NIF: _____

DATOS BÁSICOS DE LA MEMORIA

Nombre del responsable (de quien redacta la memoria):

Sr./ Sra: _____

DNI: _____

Teléfono/s: _____

Dirección electrónica: _____

1.- OBJETIVOS DE LA ENTIDAD/BENEFICIARIO

a) En general (explicar con qué finalidad fue creada).

(Podría ser: Fomentar y dar apoyo al asociacionismo vecinal, facilitando la participación ciudadana en la vida, política, cultural y social del municipio).

b) Durante el año 2019 (Exponer cuáles son o han sido los objetivos a conseguir).



(Podría ser: Dar apoyo al mantenimiento y funcionamiento de la asociación, fortalecer el movimiento asociativo; fortalecer vínculos de colaboración entre el Ayuntamiento y las asociaciones, etc.)

2.- DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES, METODOLOGÍA (HORAS SEMANALES Y SISTEMAS DE EVALUACIÓN Y CONTROL)

(Justificar las actividades realizadas adjuntando la máxima información de la actividad, por ejemplo: folletos, carteles, autorizaciones, publicidad, fotografía, etc.)

Tipo de Actividades	Gratuita (Sí o No)	Descripción de la actividad

Disponibilidad de uso de instalaciones deportivas públicas:



AMM.20.01.01.10 (persona física)

AMM.20.01.01.09 (entitat esportiva)

	Si o No
Ninguna disposició de uso de instal·lacions deportives públiques y/o alquileres	
Uso compartido con otras entidades de instalaciones deportivas públicas	
Uso exclusivo de instalaciones deportivas públicas	

Participación de la entidad en las actividades del municipio:

	Núm.
Número de actividades organizadas por el Ayuntamiento (Sa Rua, Sant Marçal, Fira de Tardor, etc.)	
Número de otras actividades organizadas por entidades ciudadanas del municipio (Cabalgatas de Reyes, hogueras, fiestas en barriadas, etc.)	

Marratxí, _____ de _____ de _____

(Firma)



ANEXO 5-B

MEMORIA DE LAS ACTIVIDADES PREVISTAS AÑO 2019

Nombre y apellidos del deportista _____

DNI: _____

Deporte que se practica _____

OBJETIVOS

- a) **En general** (explicarlo que individualmente, como deportista, se ha planteado conseguir).

- b) **Durante el año 2019**(explicar cuáles son o han sido los objetivos que se han conseguido durante el año 2019).

(Adjuntar la máxima información de la actividad, por ejemplo: folletos, carteles, etc)

Marratxí, _____ de _____ de _____

(Firma)

**ANEXO 6**

ENTIDAD: _____

**MEMORIA ECONOMICA DEL COSTE JUSTIFICATIVO DE LAS ACTIVIDADES
- EJERCICIO 2019-**

Ingresos	Importe	Gastos	Importe
Matrículas		Personal	
Mensualidades		Gastos generales directamente imputables a la actividad	
Subvenciones de otras entidades públicas <i>(obtenidas o en trámite, excepto la solicitada al Ayuntamiento)</i>		Suministros (agua, luz, internet, electricidad, teléfono, etc.)	
Aportación propia		Equipamientos	
Ingresos por actividades (fiestas, talleres, bares, etc.)		Alquiler/s	
Otros ingresos		Gastos de asesoramiento fiscal, laboral, contable y financiero	
		Otros gastos	

(A) TOTAL INGRESOS		(B) TOTAL GASTOS	
---------------------------	--	-------------------------	--

DÉFICIT DE LA ACTIVIDAD (B) – (A)	
------------------------------------------	--

Marratxí, _____ de _____ de _____

Firmado			
Secretario/a	VºBº Presidente/a	Sello de la entidad	



--	--	--	--	--	--

(Continuación anexo 7)

Relación delos deportistas que forman parte de nuestra entidad:

TABLA DELOS NÚMEROS RESULTANTES DELOS DEPORTISTAS QUE FORMAN PARTE DE LA ENTIDAD:

Número de deportistas empadronados en Marratxí	
Número de deportistas no empadronados en Marratxí	
Número de deportistas sexo masculino	
Número de deportistas sexo femenino	
Número de deportistas de entre 3y7 años	
Número de deportistas de entre 8y 12 años	
Número de deportistas de entre 13y 16 años	
Número de deportistas de edad igual o superior a los 65 años	
Número de deportistas con una discapacidad reconocida igual o superior al 33%	

Marratxí, _____ de _____ de _____

El Presidente,



ANEXOS

SELLADO DE LOS DATOS BANCARIOS

DATOS DEL PERCEPTOR

NOMBRE		NIF
DIRECCIÓN:		
LOCALIDAD:	C P:	TEL.:
DIRECCIÓN ELECTRÓNICA:		

DATOS BANCARIOS

SUCURSAL DE BANCO			BIC		
IBAN	BANCO	OFICINA	NÚM. CUENTA		

CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DEL BANCO:

(Estos datos coinciden con los que constan en esta oficina):

Marratxí, ___ de _____ de _____

El director/delegado Firma: _____

(sello del banco)



ANEXO 9

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE LA ENTIDAD/BENEFICIARIO

SOBRE LA COMPENSACIÓN DEL IVA

El Sr./Sra. _____

en representación de _____

NIF _____

DECLARO que en relación al artículo 18.c del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

NO recuperará ni compensará el IVA soportado del gasto subvencionable.

SÍ recuperará y/o compensará el IVA soportado del gasto subvencionable.

Marratxí, ____ de _____ de _____

(Firma del Presidente o representante legal de la entidad)



ANEXO 10

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE LA ENTIDAD/BENEFICIARIO SOBRE LOS PAGOS EFECTUADOS EN EFECTIVO.

El Sr. / Sra. _____ con DNI _____
_____ dirección _____
_____ en nombre de la entidad: _____
_____ en calidad de _____.

HAGO DECLARACIÓN RESPONSABLE en el sentido que:

Las facturas que se relacionan a continuación y presentadas en este Ayuntamiento para justificar la subvención, han sido abonadas en efectivo:

Nº Factura (anexo 2)	Nombre proveedor	Cantidad (€)

Dejo constancia a los efectos oportunos, si corresponde.

Marratxí, _____ de _____ de _____

(Firma del presidente)